



Poder Legislativo
Provincia de Corrientes

LEY N° 6273.-

**EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE:**

L E Y

ARTICULO 1º. - DECLARASE monumento histórico cultural provincial el edificio de la Parroquia “Nuestra Señora del Carmen”, ubicada en la localidad de Bella Vista.-

ARTICULO 2 º. – COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los doce días del mes de junio del año dos mil catorce.-

Dr. Pedro Gerardo CASSANI Presidente H.C de Diputados

Dra. Evelyn KARSTEN Secretaria H.C de Diputados

Dr. Gustavo Adolfo CANTEROS Presidente H.C. Senadores

Dra. María Araceli CARMONA Secretaria H.C. Senadores